

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 018

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION: 194184089001-20210002300
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADO: ELEUTERIO CASTRO VALENCIA CC 4.705.864

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, contra de Eleuterio Castro Valencia.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE. –

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

**Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d833e83670c0554582456b024fc53b8d068bb2666d73a863e6e856312cdddd9

Documento generado en 14/02/2022 02:33:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**